

LA MÚSICA EN LAS BODAS

Luis Fernando ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Todas las parejas desean que su boda raye la perfección y que sus invitados queden encantados. También la Iglesia lo desea y lo procura. Aunque su mayor interés radica en suscitar y acrecentar las necesarias condiciones personales de los futuros esposos para favorecer una celebración consciente y fructuosa del sacramento. El diálogo pastoral llevado a cabo en la preparación inmediata de los novios permitirá acercar posturas y criterios acerca de «cuál debe la mejor celebración posible de su matrimonio». En este diálogo será necesario abordar también el tema, poco fácil, de la música.

1. UNA CIERTA DESAZÓN PASTORAL

En general, las bodas han sido siempre entre nosotros un acontecimiento mucho más social que religioso; es decir, un acto de sociedad en el que han solido tener mucho más peso e importancia las costumbres que se llevan o están de moda en cada momento que la liturgia misma del matrimonio. Pero parece que hoy se han traspasado todos los límites. Debido a ello, desde hace unos años percibimos un creciente malestar y desazón por cómo se celebra hoy el sacramento del matrimonio (expresión más exacta que el término «boda»).

Se han ido introduciendo, poco a poco, determinados usos que desvían la atención desde el núcleo esencial de la celebración

sacramental hacia aspectos meramente secundarios y, a veces, hasta frívolos. También en lo referente a la música y al canto. Para expresar en pocas palabras lo que está sucediendo se podría decir que los novios piden para sí («copian») –y en algunas ocasiones hasta exigen– determinadas prácticas o modas, que han visto en otras celebraciones matrimoniales de sus amigos o conocidos. Las desean de la misma manera y con los mismos criterios con que seleccionan en las tiendas de muebles el salón de su nuevo hogar o en el restaurante el menú de sus invitados: O sea, sólo «porque nos gusta y nos hace mucha ilusión hacerlo así».

Ahora bien, ¿no es legítimo y hasta conveniente que los futuros esposos, que preparan cuidadosamente todos los detalles de su matrimonio –la fiesta del amor por antonomasia–, propongan un formulario que sea de su agrado y les satisfaga hondamente? Es perfectamente legítimo y ¡hasta necesario! Así lo reconoce el mismo *Ritual* al afirmar sin ambages que la preparación y celebración del matrimonio «atañe en primer lugar a los mismos futuros cónyuges y a sus familias».¹ En esa tarea, sin embargo, es muy conveniente –por la escasa formación litúrgica de que se adolece habitualmente– que los futuros esposos cuenten con la inexcusable ayuda del párroco o del celebrante, que los iluminará y aconsejará debidamente en todo lo referente a la celebración sacramental teniendo como base el *Ritual del Matrimonio*. En efecto, éste recuerda oportunamente que la preparación y la celebración del matrimonio compete a toda la comunidad eclesial,² (el párroco o los ministros incluidos). El sacramento, en efecto, posee una esencial dimensión comunitaria.

1 *Ritual del Matrimonio reformado por mandato del Concilio Vaticano II. Promulgado por Su Santidad el Papa Pablo VI y revisado por Su Santidad el Papa Juan Pablo II, aprobado por la Conferencia Episcopal Española y confirmado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos* (Madrid, edición típica, octava reedición, 2004), núm. 12. Ver además el clarificador núm. 29.

2 *Ritual del Matrimonio*, núms. 28, 26, 12.

2. LA MÚSICA EN LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

Un factor especialmente decisivo en la celebración del matrimonio es la música. Forma parte necesaria e integrante de la misma; y no se reduce de ninguna manera a ser solo un adorno. El *Ritual* afirma al respecto:

Los cantos que se van a interpretar han de ser adecuados al rito del matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia, sin olvidar la importancia del salmo responsorial en la liturgia de la palabra. Lo que se dice de los cantos vale también para la selección de las obras musicales.³

En este punto de vista trataré el tema de la música en la celebración del matrimonio procurando no repetir nada de cuanto en el presente fascículo de *Phase* reflexionan y proponen los diversos autores sobre la música y el canto en la liturgia en general. Me ceñiré, por tanto, a proponer algunas estrategias encaminadas directamente a solucionar algunas dificultades con que se encuentra la pastoral del matrimonio en este terreno de la música.

Creo que entre las principales dificultades hay que señalar las siguientes:

1. La carencia de una *formación litúrgica de los músicos*. Éstos, sin embargo, realizan un ministerio litúrgico para el que no están suficientemente preparados. No parece descabellado pedir a estos profesionales la capacitación necesaria para el mejor ejercicio de su función.
2. La prevalencia en los novios del *mero criterio estético* a la hora de fijar el repertorio. Ciertamente la estética en música tiene un valor determinante, pero no absoluto. Hay que considerar con cuidado otros valores dado que la música debe estar al servicio de la celebración litúrgica.
3. La *heterogeneidad de la asamblea* celebrante. En algunos casos, cada vez más frecuentes, no se cuenta realmente con una asam-

3 Ibid., núm. 30.

blea: se trata sólo de un grupo de invitados en buena parte no practicantes, ¿cómo le vamos a pedir que canten?

4. La falta de una elemental *cultura musical de los presbíteros*. Necesaria, por ejemplo, para dialogar con los profesionales sobre el repertorio y la adecuación de las obras musicales.
5. Lo problemático que resulta consensuar entre tantas partes un *documento base con criterios* para la música en las celebraciones del matrimonio. Pero no hay que tirar la toalla, porque ese sencillo instrumento bien utilizado posee un eficaz valor pedagógico y una potente carga formativa.

3. ALGUNAS PROPUESTAS

1ª. Ante todo es necesario considerar la importancia que, en esta materia, tiene conocer a fondo «las reglas del juego»; especialmente cuando éstas se han trabajado bien, responden a las necesidades reales de la comunidad parroquial, se adecuan a cuanto establece el *Ritual*, y son claras, prácticas y precisas. Por eso propongo elaborar *un sencillo y breve documento base* (o directorio) con los criterios para la música en la celebración del matrimonio. Allí encontrarán los novios y el músico todo cuanto deben saber sobre el repertorio, lo que corresponde a la asamblea y al coro en el canto, etc. Es bueno que entre los redactores haya un músico con una cierta sensibilidad litúrgica y algún representante de la pastoral familiar y del grupo de liturgia. El documento debe estudiarlo y aprobarlo el Consejo Pastoral que preside el párroco. Los novios y sus familias, por una parte, en las reuniones de preparación al matrimonio y los músicos, por otra, cuando hablen con el párroco, deberán conocer y asumir dichos criterios y adoptarlos como suyos para la celebración.

2ª. Como se sabe, en el *Ritual del Matrimonio* actualmente en vigor se proponen diversas aclamaciones musicalizadas para el pueblo;⁴

4 *Ritual del Matrimonio*, núms. 69, 74, 100, 105, 130, 135, 168, 205, 241, 261.

la musicalización asimismo de las bendiciones nupciales⁵ que pronuncia el celebrante; otras melodías para la celebración: cantos de entrada,⁶ salmos responsoriales,⁷ aleluyas,⁸ versículos antes del evangelio⁹ y cantos de comunión.¹⁰ Un material abundante aunque ignorado. En mi opinión se trata de piezas musicales de buena factura, con la dignidad requerida y ajustados a la celebración del matrimonio. Es también un buen modelo a imitar por los compositores de música. Sin embargo, en el ámbito en que me muevo ninguno de estos cantos forma parte del repertorio habitual de los coros. He podido comprobar en internet que ocurre lo mismo con otros coros de diversos lugares. Creo que hay que hacer llegar a estos profesionales la propuesta musical del *Ritual*, para que la conozcan y la valoren. Y pedirles que la incluyan en su repertorio, para que puedan cantar en las bodas que se celebren en nuestra parroquia o en nuestra iglesia. Es bueno que ellos se sientan colaboradores principales de nuestro proyecto y le aporten lo mejor de sí mismos.

3ª. Favorecer la formación litúrgica de los músicos con iniciativas válidas y concretas a nivel diocesano (vicarías, arciprestazgos): cursos, fórums, jornadas, conciertos, etc. Sin olvidar un concurso anual de composición de cantos para la celebración del matrimonio, dirigido tal vez a jóvenes compositores. No es difícil encontrar el mecenazgo de instituciones que pueden apoyar económicamente estas iniciativas de carácter formativo.

4ª. Las parejas que desean que su boda sea recordada siempre son las más preparadas para reflexionar sobre lo que es verdaderamente esencial y lo que es meramente accesorio en la celebración de su matrimonio. Para este trabajo de discernimiento y de formación teológica de los futuros esposos hay que dedicar el tiempo necesario y las debidas energías. La explicación del rito del

5 Ibid., núms. 82, 113, 143, 179, 213.

6 Ibid., núms. 524* y 525*.

7 Ibid., núms. 526*-532*.

8 Ibid., núms. 533* y 534*.

9 Ibid., núms. 535*, 536* y 537*.

10 Ibid., núms. 538*-541*.

matrimonio ofrecerá la ocasión propicia para proponer y valorar los criterios para seleccionar los cantos y la música de la celebración. Es una tarea preciosa y delicada que se hace imprescindible en estos tiempos de nueva evangelización. Sin los cimientos de esta formación de los contrayentes, lo más sólida posible a pesar de las dificultades, resultará inútil hablar de criterios litúrgicos para el canto...

5ª. La esencial dimensión comunitaria de la celebración del matrimonio requiere la presencia de algunos miembros de la comunidad que se hagan presentes en la celebración y presten su ayuda y colaboración al celebrante. Ello podría contribuir a corregir en gran parte la heterogeneidad de la asamblea celebrante a la que nos referíamos más arriba. Un guía de la celebración (monitor, animador, ministro) puede hacer aflorar en la asamblea el sentido de su pertenencia a la Iglesia, la experiencia de estar tocando con la propia mano la presencia misma de Dios, el redescubrimiento del silencio sonoro de una celebración habitada de intenso sentido religioso. Se trata de comunicar vida a la asamblea, de encender sus sentidos con la luz de la fe para que viva el misterio de Cristo que se está realizando ante sus ojos en los nuevos esposos. No es razonable, en suma, que en la celebración del matrimonio se encuentre el celebrante solo como representante único de la comunidad cristiana.

Luis F. ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Director del CET de Sevilla.